

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS VIDA DEUDOR

Para todos los amparos detallados a continuación, es necesario radicar la documentación a través del canal habilitado, buzón siniestrosvida@pichincha.com.co

Para cualquier reclamación:

- ✓ Carta de reclamación del interesado
- ✓ Fotocopia de la cedula del asegurado

Por Amparo de Vida: (Muerte por cualquier causa):

- ✓ Certificado Civil de Defunción y/o Registro Civil de Defunción, o Certificado de Registraduría o Certificado DANE.
- ✓ Documentos que acrediten la calidad de beneficiarios (copia auténtica y original de registro civil de nacimiento o matrimonio, fotocopia de la cédula de ciudadanía, declaraciones extra-juicio) en los casos que se requiera.
- ✓ Para el caso de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada, el banco tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1145 del Código de comercio.

Por Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (Incapacidad total y permanente - ITP):

- ✓ Historia clínica completa del tratamiento con su dictamen final y las pruebas que determinen la existencia de la incapacidad, emitida por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) las personas que hacen parte de los regímenes especiales como magisterio, fuerzas militares, o de policía, entre otros aportarán como prueba de su ITP el dictamen emitido por la junta Regional o Nacional de calificación de invalidez o la calificación emitida por la entidad correspondiente a cada uno de ellos. En todos los casos los dictámenes determinarán un porcentaje de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%.
- ✓ Estructuración de la incapacidad total y permanente emitida por la Empresa Promotora de Salud o la Junta de Calificación de Invalidez.